



FEDERACIÓN DE EUSKADI DE TAEKWONDO **HAPKIDO**

EXAMEN DE CINTURONES NEGROS HAPKIDO

Fecha: 29 de Noviembre de 2025

Hora: A determinar

Lugar: Hasta 3º Dan Gimnasios, Clubes y centros deportivos afiliados a la RFET

INSCRIPCIONES Y PAGO DE CUOTAS

Las inscripciones deberán realizarse en la Federación de Euskadi de Taekwondo y Hapkido (Avda. Julián Gaiarre 44, Lonja 2ª, Txurdinaga, Bilbao) **antes del 21 de Noviembre.**

El pago de las cuotas se realizará en la siguiente cuenta poniendo el nombre del deportista:

BIZKAIA: 3035 0019 98 0190026741 DE CAJA LABORAL

DOCUMENTACIÓN Y CUOTAS

Para 1º DAN HAPKIDO:

Impreso Oficial debidamente cumplimentado y firmado

Fotocopia del D.N.I

Edad mínima de 15 años

Fotocopia del Carné de Grados (mínimo cinturón rojo) con un año de permanencia y firmado por un entrenador nacional

2 licencias más la actual en vigor

Carné de Juez de Mesa de Hapkido

Colegiatura actual de Juez de Mesa de Hapkido

Autorización menores

Resguardo bancario del pago

Precio: 195,00 €

Para 2º DAN HAPKIDO:

Impreso Oficial debidamente cumplimentado y firmado

Fotocopia del D.N.I

Edad mínima de 16 años

Carné de 1º DAN de Hapkido

Licencia actual en vigor posterior a 1º Dan

Carné de Juez Regional Nivel I de Hapkido

Colegiatura actual de Juez Regional de Hapkido

Autorización menores

Resguardo bancario del pago

Precio: 245,00 €

Para 3º DAN HAPKIDO:

Impreso Oficial debidamente cumplimentado y firmado

Fotocopia del D.N.I

Carné de 2º DAN de Hapkido

1 licencia posterior a 2º Dan más la actual en vigor.

Carné de Juez Nacional Nivel II de Hapkido

Colegiatura actual de Juez Nacional de Hapkido

Resguardo bancario del pago

Precio: 285,00 €

Para 4º DAN HAPKIDO:

Impreso Oficial debidamente cumplimentado y firmado

Fotocopia del D.N.I

Edad mínima de 21 años

Carné de 3º DAN de Hapkido

2 licencias posterior a 3º Dan más la actual en vigor

Carné de Juez Nacional de Hapkido

Colegiatura actual de Juez Nacional de Hapkido

Resguardo bancario del pago

Precio: 325,00 €

OBSERVACIONES

Los deportistas de otras territoriales que deseen examinarse, deberán comunicar su asistencia antes del 21 de noviembre.

No se aceptara la inscripción de ningún club que no haya pagado la cuota de 2025.

Todos los aspirantes que deseen optar al examen de cinturón negro 1º, 2º y 3º DAN en su Club podrán hacerlo siempre y cuando el Entrenador Nacional esté actualizado y el Club posean la licencia de enseñanza y deportiva en vigor y esté al corriente de sus obligaciones federativas.

Bilbao, 16 de octubre de 2025

Secretaría

Federación Euskadi Taekwondo

